



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 169-2023-MDBSH-AL

La Banda de Shilcayo, 18 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La **CARTA N° 005-2023-CIP-50714**, de fecha 27 de marzo de 2023, el **INFORME TÉCNICO N°006-2023-MDBSH/FDP/GMNA**, de fecha 28 de marzo del 2023, el **INFORME TÉCNICO N°020-2023-MDBSH/DEPIYEO/GO**, de fecha 28 de marzo del 2023, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2023-MDBSH-AL**, de fecha 30 de marzo del 2023, el **MEMORÁNDUM N° 019-2023-MDBSH-GO**, de fecha 13 de abril del 2023, el **INFORME N° 090-2023-MDBSH/DEPIYEO/GO**, de fecha 14 de abril del 2023, el **INFORME TÉCNICO N° 017-2023-MDBSH-GO**, de fecha 14 de abril del 2023, el **MEMORÁNDUM N° 456-2023-MDBSH/GM**, de fecha 17 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2019-MDBSH**, mediante la cual se resuelve aprobar: Artículo Primero Aprobar el reglamento de organizaciones y funciones (ROF); artículo Segundo Aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con respecto a esta Gerencia como Órgano de Línea tenemos en ítem 3, Gerencia de Obras con la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, División de Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, División de Maquinaria;

Que, mediante **Carta N°005-2023-CIP.50714**, con fecha 27 de marzo del 2023 el Consultor, el Ing. Oscar Bartra Pezo, remite el Expediente Técnico "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**" con CUI N° 2573831, en su Totalidad para la revisión del Mismo.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N°006-2023-MDBSH/FDP/GMNA**, con fecha 28 de marzo de 2023, el formulador de Proyectos, el Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuen, da la conformidad de la Presentación al Expediente Técnico "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**" con CUI N° 2573831.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, **Mediante Contrato de Servicios MENOR A 8 UITs N°002-2023-MDBSH/GAF**, Con Fecha 21 de marzo del 2023 la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y el Ing por un Monto de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil Soles con 00/100 Soles).

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N°020-2023-MDBSH/DEPIYEO/GO**, con fecha 28 de marzo de 2023, el jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución Obras Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo **CONCLUYE**, que Expediente Técnico del proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831. Se encuentra **CON OPINION TECNICA FAVORABLE** por la División de Estudio de Pre inversión y Ejecución de Obras. Con plazo de Ejecución de 60 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestaria por contrata.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2023-MDBSH-AL**, de fecha 30 de marzo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831 cuyo monto de inversión es de **S/. 374,618.47 (Trescientos setenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho con 47/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria **POR CONTRATA**.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 019-2023-MDBSH-GO**, de fecha 13 de abril del 2023, mediante la cual se solicita la modificación del presupuesto analítico dicha modificación fue sugerida por el comité de seguimiento de inversiones en reunión llevada a cabo el lunes 10 de abril del presente y en presencia del Sr. Alcalde quien manifestó estar de acuerdo con dicha modificación.

Que, mediante **INFORME N° 090-2023-MDBSH/DEPIYEO/GO**, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual el jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo alcanza el presupuesto modificado por Administración Directa y el analítico del Expediente Técnico del proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 017-2023-MDBSH-GO**, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual el Gerente de Obras, el Ing. Artemio del Águila Panduro, solicita la modificación de la **Resolución de Alcaldía N° 147-2023-MDBSH-AL**, del Expediente Técnico con CUI N° 2573831. por el monto de **S/ 284 326.21. (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiséis Con 21/100 soles)** y el Presupuesto analítico con un plazo de ejecución de **60 días calendario**, modalidad de ejecución presupuestaria **POR ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 456-2023-MDBSH/GM**, de fecha 17 de abril de 2023, donde solicita modificación de la **Resolución de Alcaldía N° 147-2023-MDBSH-AL**, sobre el proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2573831, para su ejecución **POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Habiendo seguido todos los procedimientos de formulación, evaluación y conformidad del expediente en su modalidad de ejecución obra por contrata y habiéndose aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 147-2023-MDBSH-AL** se llegó a los criterios para su modificación a la ejecución de obra **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831 **POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA** el cual fue sugerido por el comité de seguimiento de inversiones en reunión llevada a cabo el lunes 10 de abril del presente y en presencia del Sr. Alcalde, quien manifestó estar de acuerdo con dicha modificación, la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, realizó la modificación del proyecto con CUI N° 2573831, habiéndose realizado una variación del prepuesto **S/. 374,618.47 (Trescientos setenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho con 47/100 Soles)**, al nuevo presupuesto reformulado por modalidad de ejecución por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** por el monto de **S/. 284 326.21 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiséis Con 21/100 soles)**.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la **Resolución de Alcaldía N° 147-2023-MDBSH-AL**, de fecha 30 de marzo del 2023, el cual prescribe: "Artículo Primero APROBAR el Expediente Técnico del proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831 cuyo monto de inversión es de S/. 374,618.47 (Trescientos setenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho con 47/100 Soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria **POR CONTRATA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2573831 cuyo monto de inversión es de nuevo presupuesto reformulado por modalidad de ejecución por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, por el monto de **S/. 284 326.21, (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiséis Con 21/100 soles)**, con un plazo de **ejecución de 60 días calendarios**. Según el siguiente presupuesto analítico que se adjunta:

IOAAR: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL JR. MIRAFLORES SOBRE LA QUEBRADA KERMAN AREVALO EN EL SECTOR OVALO DEL SUR, EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

PRESUPUESTO ANALITICO RESUMEN

Detalle	Clasificador de Gasto	Descripción	Monto S/	
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
	2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS		
	2.6.23.5	AGUA Y SANEAMIENTO		
Ejecución de Obra	2.6.23.53	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	53,167.71	208,827.03
	2.6.23.54	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	135,308.85	
	2.6.23.55	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	20,350.47	
Gastos Generales de Obra	2.6.23.53	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	29,600.00	41,341.95
	2.6.23.54	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	6,281.95	
	2.6.23.55	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	5,460.00	
Supervisión	2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	18,000.00	20,617.89
	2.6.81.42	Gasto por la Contratación de Bienes	2,217.89	
	2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	400.00	
		COSTO DE OBRA	270,786.87	270,786.87
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	4,000.00	13,539.34
	2.6.81.42	Gasto por la Contratación de Bienes	9,539.34	
	2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	0.00	
		PRESUPUESTO TOTAL		
		TOTAL		284,326.21

SON:

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS VEINTE Y SEIS CON 21 /100 SOLES

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE